AVISO EMPLAZATORIO



LA SECRETARIA DE LA SALA CIVIL FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

EMPLAZA

A JOSE ANTONIO CASTILLO ESPER, MARIA DE LOURDES ARGUELLO GOMEZ, RODOLFO POSADA MENDEZ, HERNAN ALVAREZ RUEDA, GLORIA CECILIA VALDVIESO ARCINIEGAS, MARINA MURILLO HERNANDEZ, DIANA SANCHEZ SILVA, para que se pronuncien en nombre apoderados al correo а través de sus seccivilbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co, que pertenece a la Secretaría del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga Sala Civil -Familia-, o al Despacho del Magistrado sustanciador, la Dra. CLAUDIA YOLANDA RODRIGUEZ, des06scftsbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co a fin de notificarse del auto de fecha diecisiete (17) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Lo anterior, teniendo en cuenta la imposibilidad actual de lograr la notificación de las personas en mención. Auto proferido dentro de la acción de TUTELA de primera instancia promovida por NICASIO MARTÍNEZ PEÑA y ELIZABETH VELASQUEZ FORERO contra el JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA bajo el radicado No. 2022-00413-00.

Con el objeto de lograr su notificación, se fija el presente Aviso de Emplazamiento hoy veintitrés (23) de agosto del 2022, siendo las 8:00 a.m., hasta las 08:00am del día hábil siguiente, vencido este término sin que comparezcan los interesados, se les designará como curador ad litem al primer profesional del Derecho que atienda el llamado por medio electrónico, prescindiendo de la lista de auxiliares de la justicia, en vista del carácter célere, sumario e informal de este mecanismo de amparo.

Actuó como magistrado sustanciador la Dra. CLAUDIA YOLANDA RODRIGUEZ RODRIGUEZ.

ELIANA MARÍA GUERRERO BARRERO

Secretaria
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga
Sala Civil –Familia

Firmado Por: Eliana Maria Guerrero Barrero Secretario Sala 001 Civil Familia

Tribunal Superior De Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6fb6bc16fe29f1066aa19d84ea40aafdc6d9cf729b281e3c6384963bfbd29192**Documento generado en 22/08/2022 01:58:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica